

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0914/25

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Espinosa de los Caballeros, 9 de abril de 2025.

El Alcalde, *Aitor Arregui Echarte*.